



EXP-UNC: 0061907/2014

CORDOBA, 04 DIC 2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Silvia Correa, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a fin de realizar un workshop a realizarse en la Universidad Federal de Rio de Janeiro, Brasil, Proyecto Redes VII- SP4.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la **Dra. Silvia CORREA (Legajo 29.211)**, en representación de esta Facultad, a fin de realizar un workshop a realizarse en la Universidad Federal de Rio de Janeiro, Brasil, Proyecto Redes VII- SP4; y en consecuencia justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas a partir del **25-11-2014** hasta el **30-11-2014**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.mes

1533

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC